



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2.021)

REF:- 47-058-40-89-001-2020-00070, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, de ELIDIS DEL CARMEN BARRIOS BARRIOS contra BEISY AMARIS RAMOS.

Se procede a decidir lo que corresponda en relación con el memorial que presenta el Doctor GUEMARX GUTIERREZ BARRERA, de terminación del proceso por pago, en representación de la demandante.

Tal como lo manifiesta el apoderado de la demandante, este Despacho accede a la petición, y, la imparte la terminación al presente proceso por pago total de la obligación, gastos y costas procesales, teniendo en cuenta que la finalidad de la demanda era obtener el pago.

Se dispone el levantamiento de las medidas que pesan sobre la parte demandada, por Secretaría líbrense los Oficios que corresponda.

Se dispone el desglose del título valor a la demandada, a su costa.

Se admite la renuncia a notificación y ejecutoria que hace el abogado demandante.

En firme el presente proveído, se dispone su archivo, previas las anotaciones de Ley.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ